

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34860** BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 356/2020 Sección: C

NIG: 0801947120208003838

Fecha del auto de declaración. 05-6-2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. GESTALL, INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL, S.L., con B63294425.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

PLANA ARTÚS, S.L.P., quien designa a D.ª Cristina Caballero Guzmán.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 47, 3, 08007 - Barcelona.

Dirección electrónica: [info@planartus.com](mailto:info@planartus.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200046604-1